



Quartula maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREE
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

Don Antonio Ruiz y Badillo Cura Benef. de esta Ig.^a Parroq. de
Pugexa: C^a

Certifico q^e el Domingo doce del Mes Corr. ^{te}humid^{te} este Ayuntamiento
y vez.^o en esta Ig.^a Parroq. de mi cargo a consecuencia de
haceme recibí de la constitucion Política de la Monarquía Es-
pañola sancionada p.^r las Cortes Gen.^{es} y Extraord.^{es} del Reyno
de celebras p.^r mi una Misa solemne de accion de gracias
y una breve exortacion corrip.^{te} atañe digno objeto y concludido
do se presto p.^r este Ayuntamiento y vez.^o el Excm.^{to} prevenido p.^r el
M.^{to} Reglam.^{to} de diez y ocho de ult.^o haciendo precedir la
publicacion de la ref.^a Constitucion. Desp.^o a tanto el Excm.^{to}
laudamy lto repique de Campana salva de fuego vario
bray la Constitucion y me. amada Monarca etc. etc. etc.
Asimismo y otras cosas publicas q.^e se hicieron seg.ⁿ la posi-
bilidad del Pueblo. p.^r q.^e conste doy el Presente en Pugexa
a diez y siete de Julio de mil ochoc. y doce.

El Cura Parroco

Don Antonio Ruiz
y Badillo